



## Concurso “ATRÉVETE A MARCAR UN GOL EN EL BERNABÉU”

UNICAJA BANCO, S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A93139053 (en adelante, “UNICAJA” o la “Entidad”) lanza el concurso “ATRÉVETE A MARCAR UN GOL EN EL BERNABÉU” (en adelante, “Concurso”), que queda sujeto a las presentes Bases Legales (en adelante, “Bases”) establecidas en este documento.

### PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES

Unicaja lanza un concurso que estará abierto entre el 21 de marzo y el 6 de abril, del que saldrán 3 ganadores que podrán disfrutar de una experiencia en el Nuevo Estadio Santiago Bernabéu (NESB) en la jornada 32<sup>a</sup> de Liga en la que el Real Madrid recibirá al Athletic Club de Bilbao.

Los interesados en participar en el concurso podrán hacerlo por dos vías diferentes:

- Podrán jugar al Minijuego Pick&Win Unicaja de fútbol desde sus dispositivos electrónicos entre el 21 y el 31 de marzo, ambos incluidos, resultando ganadores los dos (2) participantes con mejor puntuación. Serán los 2 primeros ganadores de la experiencia.
- También pueden acudir al Espacio Unicaja Real Madrid para jugar al mencionado Minijuego desde las tablets de la oficina, entre el 21 de marzo y el 6 de abril, ambos incluidos. Quien obtenga mejor puntuación en la oficina será el tercer ganador.

No es posible ser ganador por las 2 vías. Si 1 ganador coincide en las 2 vías, se buscará al siguiente clasificado de la clasificación de los jugadores que hayan participado presencialmente desde el Espacio Unicaja Real Madrid.

### SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso todos los interesados que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona física mayor de 18 años y titular de un DNI español o NIE en vigor.
2. Tener residencia fiscal en España.
3. Acceder al juego ‘Pick and Win Unicaja de fútbol’ ya sea desde la oficina Espacio Unicaja Real Madrid, ubicada en la Calle Manuel de Falla, 3 (Madrid), o desde sus dispositivos electrónicos a través del enlace: <https://www.juegounicajabanco.com/unicajaexperiencia/pickandwin?evento=LWJUKj0zpyk=>
4. cumplimentar la inscripción y participar en el juego.



No tendrán derecho al incentivo promocional en ningún caso:

- Los participantes que durante el periodo de participación y hasta el momento del sorteo sean deudores frente Unicaja por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los participantes que realicen, a juicio de Unicaja, una actuación fraudulenta en el presente concurso.

Se excluyen expresamente de la participación en la promoción a los empleados de Unicaja.

### **TERCERA. - INCENTIVO PROMOCIONAL**

El incentivo promocional consiste en una experiencia en el césped del Estadio Santiago Bernabéu en el partido de la jornada 32, temporada 2024-2025, de La Liga, partido que enfrentará al Real Madrid y el Athletic Club de Bilbao.

Para ser uno de los tres (3) ganadores del concurso, será obligatorio cumplir con todos los requisitos expuestos en las presentes Bases.

En previsión de situaciones como las descritas en la base segunda anterior, así como para el supuesto de que Unicaja no logre contactar con los ganadores del concurso, los ganadores no aceptasen la entrega del premio, renuncien al premio o no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, el incentivo promocional se asignará respetando el orden de clasificación resultante del concurso de la promoción al participante que se encuentre en la siguiente posición de la lista de clasificación y así sucesivamente, debiendo cumplir éstos los mismos requisitos exigidos en las presentes Bases para poder acceder a los incentivos promocionales.

En caso de agotarse los suplentes sin que el premio/s sea asignado, el premio del concurso quedará desierto.

El incentivo promocional objeto de esta promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión, o compensación económica a petición del ganador. El ganador no podrá transferir el incentivo promocional por ningún título, pasando al suplente elegido a tal efecto, teniendo, por tanto, carácter personal e intransferible.

Unicaja se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a suspender este concurso o a ampliarlo en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, si fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para Unicaja o compensación para los participantes.



## CUARTA. - MECANICA DEL CONCURSO

El concurso se realizará siguiendo la mecánica que se describe a continuación. Se podrá participar:

- Jugando entre el 21 y el 31 de marzo, ambos incluidos, desde los dispositivos electrónicos de los propios participantes al Minijuego Pick&Win Unicaja de fútbol. Los dos (2) participantes con mejor puntuación serán los ganadores.
- Jugando entre el 21 de marzo y el 6 de abril, ambos incluidos, al Minijuego indicado desde los dispositivos electrónicos instalados en el Espacio Unicaja Real Madrid, situado en la Calle Manuel de Falla, 3 -planta baja- (Madrid). El participante que obtenga la mayor puntuación será el tercer ganador de la experiencia.

A partir del 7 de abril, una vez cerrado el plazo de participación en el Minijuego, se contactará con los tres (3) ganadores a través del teléfono con el que se registraron para poder participar en Minijuego Pick&Win Unicaja Fútbol.

La mecánica del juego es sencilla, la pantalla simula un campo de fútbol y, desde la parte superior van cayendo objetos (entradas, camisetas, balones...) que se deben clicar presionando en la pantalla con el dedo, atrapando los objetos en movimiento para eliminarlos antes de que toquen el césped. Así se van acumulando puntos. A medida que pasa el tiempo los objetos caen más deprisa.

Los participantes que jueguen desde su propio dispositivo podrán jugar las partidas que deseen, sin límite, y el sistema les registrará la mayor puntuación obtenida. Por otro lado, los participantes que jueguen presencialmente, desde el Espacio Unicaja Real Madrid, podrán competir hasta agotar 3 partidas y se registrará la puntuación más alta que hayan obtenido en cualquiera de los 3 intentos.

En caso de empate a puntos, se tendrá en cuenta el menor tiempo empleado en conseguir la puntuación. Si se diera la casuística de doble empate en puntos y tiempo, se tendrá en cuenta para el desempate el participante que menos número de partidas haya realizado para conseguir la puntuación.

Habrá **3 ganadores** que serán los 2 primeros clasificados que hayan competido desde su propio dispositivo y 1 que haya logrado la mejor puntuación desde el Espacio Unicaja Real Madrid.

Los 3 ganadores participarán en la acción que se desarrollará en el partido que enfrentará al Real Madrid y el Athletic Club de Bilbao, en el Estadio Santiago Bernabéu.

Una vez terminado el plazo de participación en el concurso, es decir, a partir del 7 de abril, desde Unicaja nos pondremos en contacto con los ganadores por riguroso orden de clasificación, mediante llamada al teléfono móvil informado al registrarse como jugador del Minijuego Pick&Win Unicaja de fútbol para comunicarles que son los ganadores y organizar su participación.



En caso de no localizar a los ganadores porque no respondan a la llamada de teléfono al móvil facilitado en la inscripción en los siguientes 2 días tras finalizar el concurso (máximo a las 23:59 h del 8 de abril), automáticamente quedarán excluidos del premio, que pasaría al siguiente participante en la clasificación.

Unicaja conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en estas Bases accedan al juego de la promoción, por un plazo de treinta días (30) naturales a contar desde la fecha de celebración del juego de la promoción, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada.

#### **QUINTA. - COMPROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO**

Una vez verificados los datos de los ganadores por parte de Unicaja y el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en estas Bases, se contactará desde Unicaja con los 3 ganadores del juego (los 2 con mayor puntuación que hayan jugado desde sus dispositivos y el que haya logrado más puntos jugando desde el Espacio Unicaja Real Madrid) llamando al teléfono móvil informado en la inscripción.

Los registros suplentes, en el orden establecido, sustituirán a los ganadores en los supuestos indicados en la Base Cuarta anterior. A los suplentes se les aplicarán las mismas condiciones y plazo de comunicación que se establecen en estas Bases.

#### **SEXTA. - ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL**

Los ganadores tienen que aceptar el premio. Esta aceptación se llevará a cabo mediante la firma del correspondiente documento de aceptación que se les enviará por correo electrónico al email que informen y deberán devolverlo firmado y escaneado, también por email, como máximo 48 horas después de haberles informado por teléfono de que son los ganadores.

En el documento de aceptación se darán las oportunas instrucciones para participar en la experiencia exclusiva. Se requerirá a los ganadores que autoricen que se tome su imagen personal, que se grabe su voz durante la previa y el desarrollo del evento y que se pueda publicar a través de los canales de comunicación internos y externos (incluido internet y redes sociales) de la Entidad.

El incentivo promocional del concurso está limitado a un (1) incentivo promocional para cada ganador, que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

#### **SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos, Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento domiciliado en Avenida de Andalucía 10-12, Málaga (CP: 29007) informa de que los datos personales de la promoción serán utilizados bajo los siguientes fines:



- Gestionar la participación del interesado y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases, así como para gestionar la entrega del premio. Unicaja se basa en la ejecución del contrato que implica la aceptación de estas bases para el tratamiento de dichos datos personales.

Los datos personales obtenidos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión y desarrollo de la entrega del premio. Del mismo modo, para aquellos tratamientos consentidos por el participante, dicha información será conservada mientras el interesado no retire su consentimiento o ejerza el derecho de supresión. En este sentido, Unicaja conservará los datos personales del participante, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante o para la atención de requerimientos de autoridades.

Unicaja sólo comunicará los datos de los participantes a:

- Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales, en su caso y en el caso de que el sorteo se celebre ante Notario, los datos personales del interesado serán cedidos a este para la celebración de este.
- Unicaja cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los participantes de Unicaja con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, procuradores, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. Unicaja preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.

Los participantes pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como solicitar no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, a través de los siguientes medios:

- Mediante comunicación dirigida a nuestro Departamento de Atención al Cliente reclamación a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007)
- Mediante correo electrónico enviado a la dirección [atencion.al.cliente@unicaja.es](mailto:atencion.al.cliente@unicaja.es).

Del mismo modo, el participante que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007), o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [oficina.proteccion.datos@unicaja.es](mailto:oficina.proteccion.datos@unicaja.es). En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>.



## OCTAVA. - FISCALIDAD

Al incentivo promocional de la presente promoción le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio, el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y el Real Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los incentivos promocionales derivados de sorteos por valor superior a 300 euros se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF, siendo el coste de dicha retención o ingreso a cuenta asumido por Unicaja.

Unicaja soportará el importe de la retención o del ingreso a cuenta y lo ingresará por cuenta del ganador con el incentivo promocional en su caso. Las repercusiones fiscales que la obtención del incentivo promocional tenga en la fiscalidad del ganador serán por cuenta del ganador, por lo que Unicaja queda relevado de cualquier responsabilidad.

## NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan estas Bases, que se encuentran disponibles en la web del juego, <https://www.juegounicajabanco.com/unicajaexperiencia/bases-legales> así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que efectúe Unicaja sobre cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

## DÉCIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Unicaja se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a suspender esta promoción o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, si fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para Unicaja.

Toda modificación dará lugar a la oportuna actualización de las presentes Bases.

## UNDÉCIMA. - RECLAMACIÓN

Unicaja tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente (sito en Avda. de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga) o mediante correo electrónico a la dirección [atencion.al.cliente@unicaja.es](mailto:atencion.al.cliente@unicaja.es) donde el CLIENTE podrá someter cualquier incidencia surgida en relación con esta promoción.



## **DUODÉCIMA. – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA UNICAJA**

Unicaja no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la promoción.

Asimismo, Unicaja excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Málaga, 18 de marzo de 2025.